



## Resolución TEU-2-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día dos de julio del año dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA PLEBISCITARIA PARA LA ELECCIÓN DE RECTORÍA 2024, bajo los siguientes términos:

## **CONSIDERANDO:**

- 1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en material electoral, y goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
- 2. El capítulo VI, artículo 34 del Reglamento de Elecciones Universitarias, establece el proceso que debe seguirse para la elección de la Rectoría.
- 3. El artículo 10 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece que para el proceso electoral de Asamblea Plebiscitaria la convocatoria se realizará con cuarenta y cinco días hábiles de anterioridad.
- 4. Este Tribunal en Sesión Ordinaria N.º 82-2024 del Tribunal Electoral Universitario, realizada el 18 de marzo de 2024, aprobó el cronograma para el proceso electoral.

## POR TANTO:

- 1. Se convoca a todas las personas integrantes de la Asamblea Plebiscitaria de acuerdo con la normativa universitaria, para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participen de la votación del proceso electoral el día viernes 6 de setiembre de 2024 para elegir a la Rectoría para el período comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.
- 2. El período de presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas, comprende desde las 2:00 pm del 2 de julio de 2024 hasta las 5:00 pm del 31

Teléfono: (506) 2511-4018 • Fax: (506) 2224-7772 Sitio web: www.teu.ucr.ac.cr • Correo electrónico: teu@ucr.ac.cr





**Resolución TEU-2-2024** Página 2 de 2

de julio de 2024, con previa cita.

- 3. El período de propaganda comprende del 6 de agosto de 2024 al 5 de setiembre de 2024.
- 4. Las elecciones se efectuarán en modalidad remota por medios electrónicos, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 6:00 pm del viernes 6 de setiembre de 2024.
- 5. Se considera presente en el proceso electoral la persona que ingrese a la plataforma de votación en las horas indicadas.

Contra este acto caben únicamente las gestiones de adición y aclaración, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

## **NOTIFÍQUESE:**

1. A la Comunidad Universitaria.



M.Sc. Juan José Mora Román

Presidente

Teléfono: (506) 2511-4018 • Fax: (506) 2224-7772 Sitio web: www.teu.ucr.ac.cr • Correo electrónico: teu@ucr.ac.cr